

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2025, siendo las 13:00 y bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio Elsztain, se reúnen en forma no presencial y desde la sede social sita en Carlos M. Della Paolera 261 Piso 9 de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la “Asamblea”) los señores Accionistas de **IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** (la “Sociedad”) comunicados mediante videoconferencia conectados a través de la aplicación Zoom, ID de reunión: 957 1483 5977 Código de acceso: 444277.

Se deja constancia que la Secretaría Corporativa ha constatado con anterioridad al inicio de este acto la identidad de los señores Accionistas y/o sus representantes mediante la exhibición a cámara de su documento nacional de identidad, quienes también han denunciado el lugar en el que se encuentran ubicados y conectados a esta asamblea. En consecuencia, verificado el quórum legal reglamentario, se da inicio a la reunión y se informa a los presentes que la misma se realiza a distancia conforme lo autoriza nuestro estatuto social en su artículo vigésimo cuarto permitiendo la participación en forma presencial de aquellos Accionistas que así lo dispusieron.

Se informa a los señores Accionistas que la presente asamblea celebrada a distancia garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los Accionistas con voz y voto. Asimismo, se informa que esta reunión está siendo grabada en soporte digital, se conservará la grabación por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por los Accionistas conforme se resuelva en el primer punto del Orden del Día a continuación, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter por el que actuaron, el lugar desde donde se conectaron y el sistema que utilizaron para su conexión.

Participan los señores Directores Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Alejandro Gustavo Elsztain, Nicolás Bendersky, Fernando Adrián Elsztain en forma presencial, los señores Daniel Ricardo Elsztain, Mauricio Wior, María Julia Bearzi, Liliana De Nadai, Ben Iosef Elsztain, Oscar Pedro Bergotto y los miembros de la Comisión Fiscalizadora contadores José Daniel Abelovich y Marcelo Héctor Fuxman conectados por la aplicación Zoom indicada al inicio y se registra la participación la contadora Noemí Ivonne Cohn, miembro de la Comisión Fiscalizadora, en forma presencial.

Se deja constancia que el señor Director David Williams se encuentra ausente atento encontrarse cumpliendo compromisos vinculados con sus funciones como director.

Asimismo, se registra la participación del representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), contadora Cristina Luis y la participación del representante de la Comisión Nacional de Valores, doctor Martin Ostri.

Consecuentemente, y conforme lo indicado, según consta en el Registro de Asistencia de la presente reunión, asisten a este acto 17 Accionistas, 8 por sí y 9 por representación, que suman un total de 711.569.826 acciones ordinarias escriturales de VN\$ 10 cada una con derecho a 711.569.826 votos equivalentes a \$7.115.698.260 de capital, representativo del 92,0605% del capital social. Conforme se indicara precedentemente, los señores Accionistas presentes a distancia se han identificado y mencionado el lugar

donde se encuentran, a saber: Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley 26.425 a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ("FGS-ANSES") representado en este acto por el señor Guido Agustín Gallino quien se encuentra en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, The Bank of New York Mellon ("BONY"), representado en este acto por la señora Candela Vidal quien se encuentra en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eugenio Alzugaray quien se encuentra en la ciudad de Córdoba y Sofia Carla Vatta, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los restantes accionistas, a saber: Cresud S.A.C.I.F. y A. ("CRESUD"), Consultores Assets Management S.A., Inversiones Financieras del Sur S.A., Consultores Venture Capital Uruguay S.A., Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang y Alejandro Gustavo Elsztain, representados todos ellos en este acto por la señora Lucila Huidobro y los señores Iair Manuel Elsztain, Matías Rodrigo Laxagueborde, Pablo Martin Stefano, Anton Egorouchkine, Sebastián Galeano y Federico Lazzari, asisten en forma presencial.

Se deja constancia que en atención al carácter no presencial de la presente Asamblea, se dejará constancia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la participación de los señores Accionistas y que el mismo será firmado por el representante legal y por uno de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, dejando asentada la participación de los señores Accionistas y/o de sus representantes. Para el caso de aquellos Accionistas personas jurídicas y/o apoderados de Accionistas, se deja constancia que han remitido con la anticipación requerida copia de los instrumentos habilitantes al correo electrónico l.huidobro@zbv.com.ar que fuera proporcionado por la Sociedad a tal efecto.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme fuera informado en oportunidad de enviarse los datos para la conexión a la asamblea y el instructivo para el desarrollo de la misma (publicado en la Autopista de Información Financiera, en el apartado "Información Societaria/Procedimiento para asambleas a distancia", bajo el # 3022661) a las casillas de correo electrónico denunciadas por cada uno de ellos en oportunidad de comunicar su asistencia a la presente asamblea y remitir los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. ("CVSA"), al momento de la votación de cada punto del Orden del Día, se le solicitará por número de orden asignado que cada accionista exprese su intención de voto para el correcto cómputo por secretaría de cómputos. A fin de realizarlo de manera ordenada, la Secretaría Corporativa nombrará a cada uno de los Accionistas por su número de orden para que expresen su voto a viva voz y pueda ser contabilizado. En caso de surgir algún inconveniente con el sonido, el accionista que deba votar podrá también hacerlo por el chat de la aplicación Zoom a través de la cual nos encontramos comunicados.

Cabe mencionar que la presente Asamblea revestirá el carácter de Ordinaria, y para considerar los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria y se requerirá un quórum del 60%.

No habiendo objeción alguna a la constitución de la presente Asamblea se somete entonces a consideración de los señores Accionistas el orden del día oportunamente publicados en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa 29 y 30 de septiembre de 2025 y los días 01, 02 y 03 de octubre de 2025 así como en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en el BYMA.

El señor Presidente pasa a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

1. ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Pide la palabra la representante del accionista CRESUD y mociona para que se designe a los representantes de los Accionistas ANSES-FGS y CRESUD S.A.C.I.F. Y A. ("CRESUD") para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea junto con la Presidencia.

Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 711.378.486 votos a favor, 14.270 votos en contra y 177.070 abstenciones.

El señor Presidente somete a consideración el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Pide la palabra la representante del accionista CRESUD y señala que teniendo en cuenta que la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") que corresponde al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2025 ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores Accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la CNV a través de la Autopista de Información Financiera, en BYMA y en A3 Mercados S.A., mociona para que se apruebe en todas sus partes conforme le ha sido sometida a esta Asamblea y se omita su lectura.

El accionista FGS ANSES indica que sin perjuicio de aprobar el punto del Orden del Día y manifiesta que hace reserva de opinión respecto de las medidas/acciones legales mencionadas en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del Orden del Día.

Sometido a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 710.215.326 votos a favor, 55.560 votos en contra y 1.298.940 abstenciones.

Se pasa a considerar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día:

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025 QUE ARROJA UNA GANANCIA DE \$195.677.675.452,86.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 86/100). CONSIDERACION DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR HASTA LA SUMA DE \$164.000.000.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES).

El señor Presidente informa que tal como es de público conocimiento, los resultados que figuran en los estados financieros separados al cierre del ejercicio económico al 30.06.2025 arrojan una ganancia de \$195.677.675.452,86.- (pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos con 86/100). De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 777/2018 de la CNV, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29 ("NIC 29"), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de septiembre de 2025. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deberán

ser ajustados a la fecha de la Asamblea mediante la utilización del índice mencionado, la ganancia del ejercicio ajustada arroja un saldo de \$207.356.244.929,26 (pesos doscientos siete mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve con 26/100).

Solicita la palabra la representante del accionista CRESUD y mociona para que en atención al resultado del ejercicio que ha arrojado una ganancia de \$195.677.675.452,86.- (pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos con 86/100) que, como se ha dicho, reexpresado a la fecha de la Asamblea arroja la suma \$207.356.244.929,26 (pesos doscientos siete mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve con 26/100):

- (i) Se asigne el 5% del resultado del ejercicio reexpresado, es decir, la suma de \$ 10.367.812.246,46 (pesos diez mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos doce mil doscientos cuarenta y seis con 46/100) a la integración de la reserva legal.
- (ii) Se distribuya un dividendo pagadero en efectivo a los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias por la suma de \$164.000.000.000 (pesos ciento sesenta y cuatro mil millones), que reexpresado en función al índice mencionado precedentemente por el señor Presidente, asciende a la suma de \$173.787.960.684,31 (pesos ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y siete millones novecientos sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro con 31/100) delegándose en el Directorio de la Sociedad la implementación de su pago en los plazos legales.
- (iii) Se impute el saldo del resultado del ejercicio, deducida la reserva legal y el dividendo, por la suma de \$23.200.471.998,49 (pesos veintitrés mil doscientos millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho con 49/100) a la integración de una reserva facultativa denominada “reserva especial” que podrá ser destinada a futura distribución de dividendos, recompra de acciones y/o nuevos proyectos vinculados con el plan de negocios de la Sociedad, delegándose en el Directorio de la Sociedad la oportunidad de su implementación en función a los destinos específicos indicados y, eventualmente, su pago en caso de decidirse la distribución de dividendos.

Sometida la moción a votación, se aprueba por mayoría de votos con 711.411.906 votos a favor, 19.100 votos en contra y 138.820 abstenciones.

El señor Presidente pasa a considerar el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día:

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Hace uso de la palabra la representante del accionista CRESUD y mociona para que se dé aprobación a la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración, efectuada por cada uno de sus miembros así como respecto de los directores titulares que son también miembros de los Comités de Auditoría y Ejecutivo que funcionan en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración, y se tenga en cuenta las abstenciones legales de corresponder.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 691.729.828 votos a favor, 218.850 votos en contra y 19.621.148 abstenciones.

Se pasa a considerar el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día:

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

La representante del accionista CRESUD mociona para que se dé aprobación a la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 708.543.056 votos a favor, 233.030 votos en contra y 2.793.740 abstenciones.

El señor Presidente somete a tratamiento el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día:

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 POR \$18.192.594.071,06 (TOTAL REMUNERACIONES) EN EXCESO DE \$7.988.274.783,50 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES ACREDITADAS CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y LA REGLAMENTACIÓN, ANTE EL MONTO PROPUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señala que las remuneraciones provisionadas durante el ejercicio cerrado el 30.06.2025, como anticipo de honorarios a los miembros del directorio lo fueron en base al criterio establecido por las Normas de la CNV, alcanzando la suma de \$18.192.594.071,06 (pesos dieciocho mil ciento noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setenta y uno con 06/100).

En uso de la palabra la representante del accionista CRESUD mociona para que: (I) se dé aprobación a las remuneraciones al Directorio de la Sociedad, por la suma total de \$18.192.594.071,06 (pesos dieciocho mil ciento noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setenta y un con 06/100) correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2025, las que incluyen funciones técnico-administrativas desarrolladas por los directores y que responden a pautas de razonabilidad en materia de retribuciones por el ejercicio de funciones ejecutivas y consideran las habilidades y capacidades técnicas, operativas y experiencia en el negocio de los miembros del directorio así como el compromiso que asumen con sus funciones, además de criterios comparables de mercado en compañías de similar envergadura, todo ello de acuerdo a las prácticas de gobierno corporativo establecidas en el Código de Gobierno Societario; y (II) se faculte al Directorio para (i) proceder a su asignación y distribución oportuna de conformidad con las tareas específicas oportunamente desarrolladas por sus miembros y (ii) efectuar adelantos de honorarios mensuales ad referendum de lo que la próxima asamblea ordinaria considere.

Sometida la moción a votación, se aprueba por mayoría de votos con 668.093.228 votos a favor, 23.864.430 votos en contra y 19.612.168 abstenciones.

Se pasa a considerar el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día:

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$31.559.086 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS -

**IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 30.06.2025.**

La representante del accionista CRESUD mocionA para que se abone a la Comisión Fiscalizadora por las tareas realizadas durante el ejercicio bajo tratamiento, esto es al 30.06.2025, la suma en conjunto de \$31.559.086 (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y seis) delegándose en la propia Comisión Fiscalizadora la asignación individual de la suma indicada.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 710.815.216 votos a favor, 323.570 votos en contra y 431.040 abstenciones.

Se somete a consideración el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día:

8. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente informa a los señores Accionistas que cesan en sus cargos por vencimiento del mandato los señores Alejandro Gustavo Elsztain, David Williams, María Julia Bearzi y Liliana de Nadai como directores titulares y Gabriel A. G. Reznik como director suplente.

La representante del accionista CRESUD indica que teniendo en consideración las disposiciones del artículo décimo segundo del Estatuto Social, el Directorio deberá renovarse por tercios cada año y en atención al vencimiento de los mandatos referidos por el señor Presidente, mociono para: (i) mantener en 12 (doce) el número de directores titulares y fijar en 2 (dos) el número de directores suplentes; (ii) renovar en sus cargos como Directores Titulares a Alejandro Gustavo Elsztain, David Williams, María Julia Bearzi y Liliana de Nadai con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2028 y (ii) no renovar la posición de director suplente cuyo mandato vence. Asimismo, sedeja constancia que el señor Alejandro Gustavo Elsztain, director titular, reviste el carácter de no independiente, y los directores titulares David Williams, María Julia Bearzi y Liliana de Nadai revisten el carácter de independientes, todo ello en los términos del art. 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 709.606.316 votos a favor, 679.030 votos en contra y 1.284.480 abstenciones.

Se pasa a dar tratamiento al **NOVENO PUNTO** del Orden del Día:

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.

Toma la palabra la representante del accionista CRESUD y mociona para que se aprueben las designaciones de los señores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y Noemí Ivonne Cohn como Síndicos Titulares y las de los señores Juan Renna, Martin Ghirardotti y Paula Sotelo como Síndicos Suplentes por el lapso de un ejercicio, destacando que según la normativa de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, informando que han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades del artículo 33 de la LGS. Asimismo, mociona para autorizar a los señores síndicos propuestos a participar en la sindicatura de otras sociedades en virtud de las disposiciones de los artículos 273 y 298 de la LGS.

Toma la palabra el representante del accionista FGS ANSES quien mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación:

- SÍNDICO TITULAR: Cr. Héctor Horacio CANAVERI (DNI N° 22.517.689).

- SÍNDICA SUPLENTE: Dra. María Manuela GONZALEZ GIMENEZ (DNI N° 28.835.991).

Todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156.

Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El señor Presidente manifiesta que en atención a las dos mociones, se desdobra la votación entre las dos mociones procediéndose primero a tomar la votación sobre la propuesta realizada por el accionista CRESUD y luego la del accionista FGS-ANSES.

Sometido a votación y considerando el porcentaje de votos obtenido por la primera moción, no se procede a votar la moción de FGS ANSES.

En consecuencia, la moción de BONY queda aprobada por mayoría de votos con 662.565.684 votos a favor, 47.698.472 votos en contra y 1.305.670 abstenciones.

Se pasa a considerar el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día:

10. DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2026.

La representante del accionista CRESUD mociona para que se designe como contadores certificantes para el ejercicio a finalizar el 30/06/2026 a las firmas (a) PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers en la persona de Carlos Martín Barbaфина como Auditor Externo Titular y en la persona de Andrés Suarez como Auditor Externo Suplente; y (b) Estudio Lisicki, Litvin Auditores S.A. en la persona de José Daniel Abelovich como Auditor Externo Titular y en las personas de Alejandro Javier De Simone y Paula Andrea Sotelo como Auditores Externos Suplentes.- Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 710.280.386 votos a favor, 68.280 votos en contra y 1.221.160 abstenciones.

Se pasa a considerar el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

11. CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2025.

En uso de la palabra, la representante del accionista CRESUD mociona para que se apruebe un honorario por la suma de \$785.998.870 (pesos setecientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta) por las tareas desarrolladas por los Contadores Certificantes por el ejercicio cerrado al 30.06.2025.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 710.252.076 votos a favor, 139.830 votos en contra y 1.177.920 abstenciones.

Se somete a consideración el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

12. TRATAMIENTO DE LAS SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES COMO RESPONSABLE SUSTITUTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

En uso de la palabra, la representante del accionista CRESUD indica que virtud del artículo 25.1 de la Ley de Bienes Personales, la Sociedad actuó como responsable sustituto en dicho impuesto, ingresando el gravamen correspondiente a las participaciones de sus accionistas, estando facultada a recuperar de sus accionistas los importes erogados. En tal sentido, mociona para que los importes oportunamente abonados por la Sociedad como responsable sustituto de los señores Accionistas por un total de \$ 1.800.111.736,16, sean íntegramente absorbidos por la Sociedad.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 700.900.696 votos a favor, 1.073.140 votos en contra y 9.595.990 abstenciones.

Se somete a consideración el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día:

13. CONSIDERACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL WARRANT AGREEMENT, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 MODIFICADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (EL “ACUERDO DE WARRANTS”), CELEBRADO EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN BASE AL PROSPECTO DE EMISIÓN PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 2021, ENTRE LA SOCIEDAD Y COMPUTERSHARE, INC. Y COMPUTERSHARE TRUST COMPANY N.A. PARA INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR ACCIONES SIN DESEMBOLSO DE EFECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES POR EL MONTO DIFERENCIAL ENTRE EL VALOR DE EJERCICIO CON DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y EL VALOR EQUIVALENTE EN EL MERCADO. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

El señor Presidente señala, con relación a este punto, que el Directorio de la Sociedad propone suscribir una adenda al contrato de opciones (*warrant agreement*) de fecha 29 de abril de 2021 y modificado el 17 de septiembre de 2021, celebrado en el marco de la emisión de acciones autorizadas mediante Resolución N° RESFC-2021-20968-2021 APN-DIR#CNV del 08 de febrero de 2021 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en virtud del aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por asamblea de accionistas de fecha 30 de octubre de 2019 y directorio de fecha 20 de enero de 2021, entre la Sociedad y Computershare, Inc. y Computershare Trust Company N.A. (el “Acuerdo de Warrants”), para incorporar la posibilidad de que las opciones puedan ser ejercidas sin desembolso de efectivo (excepto por la integración del valor nominal de las acciones). Es decir, mediante la entrega de acciones por el monto que resulte de la diferencia entre el valor de ejercicio de dichas opciones con desembolso de efectivo y el valor equivalente en el mercado de las acciones neto de la integración del valor nominal de las mismas. Indica que esta propuesta tiene como fundamento incorporar una alternativa adicional de ejercicio para los tenedores de las opciones, en la cual, no se requiere desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) la que implica a su vez, una menor cantidad de acciones a ser emitidas por la Sociedad en el caso que los inversores opten por esta vía. Ello, derivando en una menor dilución hacia los restantes accionistas de la Sociedad producto del ejercicio de dichas opciones bajo esta modalidad. Aclara expresamente que la incorporación de la posibilidad de ejercicio sin desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) no afecta el derecho del beneficiario a ejercer sus opciones por los otros

medios previstos en el Acuerdo de Warrants, sino que se incorpora como alternativa adicional. También deja constancia que la modalidad propuesta no afecta los derechos económicos de los restantes accionistas. Asimismo, en cercanía a la fecha de vencimiento de las opciones, el Directorio propone incorporar al Acuerdo de Warrants esta alternativa adicional para evitar un mayor volumen en las operaciones y variaciones en los precios de las opciones y de las acciones de la Sociedad producto de posibilidades de arbitrajes o ventas de acciones para fondear ejercicios de las opciones, que podrían impactar negativamente en sus cotizaciones de mercado.

La representante del accionista CRESUD manifiesta que en base a las explicaciones brindadas por el señor Presidente respecto de la conveniencia de la suscripción de una adenda al Acuerdo de Warrants conteniendo la alternativa de ejercicio de las opciones sin desembolso en efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) y considerando las ventajas que reportaría para evitar impactos en las cotizaciones de mercado, mociona por aprobar la propuesta. Asimismo, mociona para delegar en el Directorio de la Sociedad y/o en las personas que éste designe, la implementación de las modificaciones necesarias al Acuerdo de Warrants, establecer los términos para el ejercicio de las opciones bajo esta modalidad, establecer la metodología de ejercicio para esta modalidad en base a las condiciones de mercado así como realizar las gestiones y/o negociaciones y/o fijar cualesquiera otros términos y condiciones que fueran necesarios y/o conducentes para la implementación del proceso propuesto.

Sometido a votación el punto, se aprueba por mayoría de votos con 662.579.724 votos a favor, 1.152.170 votos en contra y 47.837.932 abstenciones.

Se pasa a considerar el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del Día:

14. CONSIDERACION DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

La representante del accionista CRESUD mociona para que se apruebe un presupuesto por \$2.100.000 para la implementación del Plan Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 710.270.976 votos a favor, 45.450 votos en contra y 1.253.400 abstenciones.

Se da tratamiento al **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del Día:

15. AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

La representante del accionista CRESUD mociona para que se designe a las doctoras María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolfá, Lucila Huidobro, Pilar Isaurralde, Nadia Dib, a los doctores Gaston Di Iorio, Luis Lario Perfetto y Gonzalo Sifon y a la señora Andrea Muñoz, para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones asamblearias adoptadas en la presente asamblea, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia, con facultades para presentar los trámites, firmar

escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, realizar publicaciones legales, efectuar desgloses de documentación y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 711.308.836 votos a favor, 9.140 votos en contra y 251.850 abstenciones.

El señor Presidente solicita al representante de la Comisión Fiscalizadora que se expida respecto a la regularidad de la presente asamblea según las pautas previstas en el estatuto social.

El contador Marcelo Héctor Fuxman, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que ha verificado la regularidad del desarrollo de la presente asamblea, así como que la comunicación a distancia de los señores Accionistas se produjo mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:41 horas.

Firmantes: Eduardo S. Elsztain, P/ ANSES FGS Guido Agustín Gallino, P/ CRESUD
Lucila Huidobro, Marcelo Héctor Fuxman